

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 846/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 29 de marzo de dos mil dieciséis, expediente de Modificación de Créditos por Suplementos y Crédito extraordinario núm 01-01-2016, dentro del Presupuesto Municipal de 2016, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 30 de marzo de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.